



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

REGLAMENTO PARA USO DE AUDITORIO DE SANTA MONICA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO-CIP DEL 18/08/2017

Las normas que se indican a continuación conforman el REGLAMENTO para el uso del AUDITORIO de Santa Mónica del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú.

1. El uso del AUDITORIO es para eventos, como:

- Conferencias
- Seminarios
- Forums
- Cursos de capacitación
- Ceremonias de clausura
- Ceremonias de graduación
- Congresos
- Charlas técnicas
- Otros eventos de nivel institucional

2. **De la Contratación:**

- c) Reserva.- Para realizar la reserva se deberá cancelar el 50% del monto del alquiler, según tarifa establecida y aprobada por el CIP – CDC. Se le entregará una copia del reglamento que rige para este fin, firmando la recepción en señal de aceptación. Si en el momento de la reserva se cancela el 100% del alquiler, el importe no sufrirá modificaciones si al tiempo de la cancelación hubiera cambiado el precio del alquiler.
- d) Cancelación. - El CONTRATANTE entregará el depósito de garantía establecido el día de la cancelación.

3. **Responsabilidad por daños**

El CONTRATANTE se hace responsable de los daños y/o pérdidas ocasionadas al patrimonio del AUDITORIO por los asistentes, así como del buen comportamiento de los mismos.

El CONTRATANTE se compromete a entregar las instalaciones, equipos y bienes del CIP CDC contratados para celebrar su evento en las mismas condiciones en las que recibe. Para esto, se efectuará una entrega una hora antes del inicio del evento y se hará supervisión e informe al concluir. En caso de ser necesario, el CIP-CDC se reserva el derecho de disponer del depósito de la garantía para cubrir los daños ocasionados. Así mismo, si el depósito de garantía no alcanzara a cubrir los daños, el CONTRATANTE quedará obligado a resarcir al CIP-CDC hasta el monto necesario para entregar el AUDITORIO y sus instalaciones en las mismas condiciones en que fue entregado.

El CONTRATANTE debe disponer del personal de logística necesario con el fin de ejercer el debido control de ingreso, registro y evacuación de asistentes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

4. Decoración y arreglos

Toda decoración o arreglo será por cuenta del CONTRATANTE y la misma deberá ser colocada en forma que no dañe, ni deje marcas en las instalaciones del AUDITORIO, así como también deben ser retiradas al finalizar el evento. No se permite el uso de clavos en las paredes o maderas.

5. Eximición de responsabilidad del CIP CDC

El CIP-CDC no se hace responsable de artículos decorativos, equipos o implementos dejados en las áreas del AUDITORIO, durante y una vez culminado el evento.

6. El CONTRATANTE deberá suministrar a la administración del CIP-CDC los números telefónicos y/o forma de contacto con los coordinadores del evento, con la finalidad de conocer en detalle y hacer de su conocimiento las normativas establecidas para llevar a cabo su evento.

7. Precio de alquiler y depósito de garantía

- 3 horas S/ 540.00 (costo hora S/ 180.00)
- De 4 a 6 horas S/ 990.00 (costo hora adicional S/ 150.00)
- De 7 a 8 horas S/ 1,190.00 (costo hora adicional S/100.00)
- El depósito de garantía es del 50% del importe del alquiler.

8. Queda establecido que para la organización de cursos de capacitación por parte de los capítulos del CIP-CDC, el monto a pagar será de s/ 80.00 por hora.

9. Si un Ing. colegiado y habilitado solicita el alquiler, tendrá descuento del 10%.

10. El AUDITORIO tiene una capacidad de 120 personas y cuenta con:

- 120 Sillas (Movibles)
- Ecran
- Podio
- Proyector
- 02 micrófonos inalámbricos
- Servicio técnico de sonido
- 03 mesas rectangulares
- Mesa para atención de break
- Servicios higiénicos para damas y caballeros

11. En el caso de llevarse a cabo un curso taller con el uso de mesas, el alquiler por mesa es de S/ 10.00 por día.

12. El CIP-CDC se reserva el derecho de admisión.

13. Los casos no contemplados en el presente reglamento, serán definidos por el CIP CDC.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Enrique Salomón González
DECANO

Urb. Larapa Grande A-1, San Jeronimo, Cusco

Telefax: 273632 / Teléfono: 273642

cip_cdc@hotmail.com secretaria@cipcusco.org.pe

www.cipcusco.org.pe  /cipcusco